

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119**

### GUADALAJARA NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 216 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Eduardo Rodríguez, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

A “Capemarma, Sociedad Limitada”, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ordinario número 216 de 2015 se ha dictado sentencia de fecha 21 de abril de 2016 y número 115 de 2016, contra la que no cabe interponer recurso.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina judicial, sita en la avenida del Ejército, número 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 27 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.833/16)

